

Donde dice:

COMISIÓN TITULAR

Vocales:

Representantes de la Admón.:

D^a. Concepción Robles Mancha

Debe decir:

COMISIÓN TITULAR

Vocales:

Representantes de la Admón.:

D^a. M^a Carmen Heredia Puerto

Donde dice:

COMISIÓN SUPLENTE

Vocales:

Representantes de la Admón.:

D^a. Josefa Reina García

Debe decir:

COMISIÓN SUPLENTE

Vocales:

Representantes de la Admón.:

D^a. Concepción Robles Mancha

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 31 de marzo de 2014.

El Secretario Técnico de AA.PP. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

728.- El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga en escrito de fecha 14 de marzo de 2014, con entrada en Registro de la Consejería de Administraciones Públicas al número 22329 de 20 de marzo de 2014 comunica lo siguiente:

" En el recurso contencioso Administrativo, 105/2014, iniciado a instancias de D.^a Iman Dris Mohamed, contra Acuerdo Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de fecha 20/12/13 por el que se aprueba plantilla de personal para el año 2014, en el concreto particular de la creación de una plaza de Auxiliar Administrativo (C2) en régimen laboral temporal (servicio prevención de riesgos laborales). BOME 19/02/14, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se ha acordado requerir a esa Administración la remisión a esta Sala del expediente administrativo correspondiente a la actuación administrativa impugnada.

El expediente será remitido en el plazo máximo de veinte días improrrogables, contados desde el siguiente de la entrada de este oficio en el registro general ese órgano (artículo 48.3 LJCA). Debe comunicarse sin dilación a este Tribunal la fecha de entrada del oficio en el registro general (art. 48.3 LJCA) Para ello se remite junta con esta comunicación un ejemplar de acuse de recibo, interesando se devuelva cumplimentado. La forma de remisión será expediente original o copia autenticada "

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 31 de marzo de 2014.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

729.- El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha 13 de marzo de dos mil catorce, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas el día 18 de marzo de 2014 número de Registro de Entrada 021671, comunica lo siguiente:

" Conforme a lo acordado en resolución de fecha 13/03/14 en el procedimiento abreviado 44/2014, iniciado a instancias de D. Juan Rodríguez Salceda, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

-Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia .que se conserve (art. 48.4 LJCA).